

General por una causa y por ser el amate de que se tiene tenor
 Atencion y correspondencia de una villa a otra de merced a despa
 Junta de los señores de la Regim. y de otras señores de sus
 nombra do = Confesio do sobre esto de conformidad de todo se
 acordado se remite a la dha villa de Segovia en el mismo
 contador una carga de polvora de unas das de suenda para en las
 Balas de Mosquete y mil batallas de arcabuz por la confianza
 y seguridad que se tiene de su correspondencia y no poderle
 faltar en ocasion y neces. de tanta importancia ad lo de cons
 taron y firmo el tenor alcalde por dha de los demas =

[Signature]

[Signature]

En la causa de la villa de Segovia a quatro de
 Julio de mill y seis cientos e sesenta e siete años se suscriben los señores
 Magister D. Martin de Muna alcalde ordinario de la villa de Segovia
 D. Domingo Barrena escribano general de la villa de Segovia
 Andres Perez de Sarrabueno. Martin Perez de Eguen y Joseph de
 Gallandegui Arcauabeta Regidores Martin de Escamero y Andres de
 Vicaiz diputados que son la mayor parte de la dha villa de Segovia
 y de su jurisdic. estando en virtud por ante mi el escribano de la dha villa
 Pedro una carta de la muy noble y muy leal ciudad de Guinguazua
 escrita en su idioma de la dha ciudad de San Juan. En dha dha mes
 de mayo de quaxor años que a tenor de la dha carta de la dha ciudad
 de Guinguazua y el gouernador de ella que se confirman por lo desta
 Confidentes de que el francos de un por su guerra asiente mania
 de un y fin sea levantado gente en la bat. por de quaxor algunos
 de un y fin para opear su designio y por tanto se debe quedar
 por la favor a la marca de noche de la dha de la dha carta
 porque ambure curara al remedio para la deliberacion de las
 de un y fin tocantes a la defensa del enemigo y acordado conuocar
 Junta particular en la villa de Segovia el dia de mayo de este
 mes de las diez oras de la mañana y tambien de la tarde de
 las con poderes habidos para lo referido y en dha dha de
 las de la dha dha que sea dado a algunas villas de un y fin
 para que cada una levante los infantes que descan acordado por

X